



RESOLUCIÓN N° 241

(Agosto 18 de 2023)

“Por medio del cual se realiza una incorporación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER - para la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el Acuerdo Distrital No. 127 del 8 de agosto de 2023 y el Decreto Distrital No. 1107 del 14 de agosto de 2023, y se dictan otras disposiciones”

La DIRECTORA del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Decreto Ley 111 de 1996, “Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel Nacional” el Acuerdo Distrital N° 044 de 1998 “Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades Descentralizadas”, el Acuerdo Distrital N° 054 de 1992, el Decreto Distrital N° 535 de 1995 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política establece que la Ley Orgánica del Presupuesto “regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”.

Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Ley N° 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante el Acuerdo N° 120 de diciembre 14 de 2022, aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos; así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión para la Vigencia Fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, debidamente sancionado por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias.

Que mediante el Decreto No. 1782 de diciembre 28 de 2022, el Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en uso de sus facultades constitucionales liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos; así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda e



RESOLUCIÓN N° 241
(Agosto 18 de 2023)

“Por medio del cual se realiza una incorporación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER - para la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el Acuerdo Distrital No. 127 del 8 de agosto de 2023 y el Decreto Distrital No. 1107 del 14 de agosto de 2023, y se dictan otras disposiciones”

Inversión del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para la Vigencia Fiscal de 2023, del cual el **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER** - hace parte.

Que, por iniciativa del Gobierno Distrital, el Honorable Concejo Distrital de Cartagena aprobó el Acuerdo Distrital No. 127 del 8 de agosto de 2023, ***“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”***.

Que, como consecuencia de lo anterior, el señor Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, expidió el Decreto No. 1107 de 14 de agosto de 2023, mediante el cual autorizó la incorporación de recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Administración Central, Fondos Especiales y los Establecimientos Públicos de la vigencia 2023, entre las que se encuentra el **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER**.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Presupuestal Distrital y lo ordenado por el Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, el **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER** - deberá incorporar dichos recursos para su ejecución, en los términos establecidos en el Decreto N° 1107 del 14 de agosto de 2023.

Que, cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las entidades descentralizadas, las Juntas o Consejos Directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante Acuerdo o Resolución, el cual deberá remitir a la



**RESOLUCIÓN N° 241
(Agosto 18 de 2023)**

“Por medio del cual se realiza una incorporación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER - para la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el Acuerdo Distrital No. 127 del 8 de agosto de 2023 y el Decreto Distrital No. 1107 del 14 de agosto de 2023, y se dictan otras disposiciones”

Secretaría de Hacienda Distrital y a la Secretaría de Planeación Distrital para su información y seguimiento.

Que la Junta Directiva del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER**, como consta en el Acta No. 06 de 2022 realizada el 20 de diciembre de 2022, le dio facultades a la Directora del IDER, para realizar los traslados y modificaciones necesarias al Presupuesto de la vigencia fiscal 2023, para cumplir con la ejecución de eventos que se enmarquen dentro de sus competencias, como lo son las de incorporación de ingresos propios, incorporación y reasignaciones del nivel central; apertura de cuentas bancarias especiales, entre otras.

Que los recursos incorporados al **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER**, mediante Acuerdo Distrital No. 127 de agosto 8 de 2023 y Decreto Distrital No. 1107 de agosto 14 de 2023, ascienden a la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$735.888.194,82)**.

En mérito de lo expuesto, la **DIRECTORA** del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER**,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER** - la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$735.888.194,82)**, según el siguiente detalle:

Código Presupuestal	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre Fuente	Valor
1	INGRESOS			\$ 735.888.194,82
1.2	Recursos de Capital			\$ 136.755.967,03



RESOLUCIÓN N° 241
(Agosto 18 de 2023)

“Por medio del cual se realiza una incorporación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER - para la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el Acuerdo Distrital No. 127 del 8 de agosto de 2023 y el Decreto Distrital No. 1107 del 14 de agosto de 2023, y se dictan otras disposiciones”

Código Presupuestal	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre Fuente	Valor
1.2.02	Excedentes Financieros			\$ 136.755.967,03
1.2.02.01	Establecimientos Públicos			\$ 136.755.967,03
1.2.02.01-011	Rendimientos Financieros - IDER	C122	Rendimientos Financieros	\$ 136.755.967,03
1.2	Recursos de Capital			\$ 599.132.227,79
1.2.10	Recursos del Balance			\$ 599.132.227,79
1.2.10.02	Superávit Fiscal			\$ 599.132.227,79
1.2.10.02-025	Tasa Pro Deporte y Recreación Acuerdo 038/2020	C025	RB Tasa Pro Deporte y Recreación	\$ 453.394.579,53
1.2.10.02-059	SGP-Deportes	C059	RB SGP Deportes	\$ 40.707.175,86
1.2.10.02-097	ICAT 3%	C097	RB IDER 3% ICA	\$ 105.030.472,40

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese al Profesional Universitario Código 219 Grado 37 a cargo del Presupuesto y Pago, para que Incorpore al Presupuesto de Gastos de Inversión los recursos señalados en el artículo primero de la presente Resolución, así:

Proyecto	Código Presupuestal	Fuente	Fuente SHD	Valor
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS CARTAGENA DE INDIAS	2.3.4302.1604.2021130010038	C025	1.3.3.3.19,94-025 RB Tasa Pro Deporte y Recreación	\$ 453.394.579,53
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS CARTAGENA DE	2.3.4302.1604.2021130010038	C059	1.3.3.8.01-94-059 - SGP Deportes	\$ 40.707.175,86



RESOLUCIÓN N° 241
(Agosto 18 de 2023)

“Por medio del cual se realiza una incorporación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER - para la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el Acuerdo Distrital No. 127 del 8 de agosto de 2023 y el Decreto Distrital No. 1107 del 14 de agosto de 2023, y se dictan otras disposiciones”

Proyecto	Código Presupuestal	Fuente	Fuente SHD	Valor
INDIAS				
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS CARTAGENA DE INDIAS	2.3.4302.1604.2021130010038	C097	1.3.3.2.00-94-097 RB IDER 3% ICA	\$ 4.220.277,58
CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.3.4301.1604.2020130010036	C122	1.3.1.1.02.03-122 Excedentes Financieros	\$ 59.078.000,00
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS CARTAGENA DE INDIAS	2.3.4302.1604.2021130010038	C122	1.3.1.1.02.03-122 Excedentes Financieros	\$ 77.677.967,03
DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA - EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.3.4301.1604.2020130010053	C097	1.3.3.2.00-94-097 RB IDER 3% ICA	\$ 100.810.194,82
TOTAL, A INCORPORAR				\$ 735.888.194,82

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de este Acto Administrativo a la Dirección Financiera de Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, para su conocimiento y fines pertinentes.



RESOLUCIÓN N° 241
(Agosto 18 de 2023)

“Por medio del cual se realiza una incorporación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER - para la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el Acuerdo Distrital No. 127 del 8 de agosto de 2023 y el Decreto Distrital No. 1107 del 14 de agosto de 2023, y se dictan otras disposiciones”

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la Página Web del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER**, para efecto de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 53A de la Ley 2080 de 2021.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige desde su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Cartagena de Indias, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora - IDER

Vo.Bo: Katherine Monterrosa – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Guillermo José Arrázola Negrette – Asesor Externo OAJ

Vo.Bo: Luz Alcira Ortega Martínez – Asesora Oficina Planeación

Vo.Bo.: María Carolina Carballo Guerrero - Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Alberto Llamas Herrera - Asesor Externo DAF

Proyectó: Edwin Salcedo Ricardo – P.U. Presupuesto y Pagos